

QUILMES, 28 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-1155/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC), correspondiente a la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades, en su modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que conforme surge de las actuaciones referenciadas, se ha suscripto el Convenio (ME) N° 66/06 entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resoluciones (R) N° 376/10 y N° 568/10, se aprueba el ingreso de fondos provenientes del Convenio citado y se autoriza la ejecución de los mismos.

Que el Anexo de la Resolución (R) N° 568/10, establece en el apartado C.1.2 la formación de recursos humanos académicos, contemplando las erogaciones en concepto de movilidad para que los docentes participen de jornadas, eventos y congresos científicos, sean estos nacionales o internacionales.

Que en esta oportunidad la profesora Cristina Carballo participará, en representación de esta Casa de Altos Estudios, en el II Simposio Nacional e Internacional sobre Geografía y Religión.

Que dicho evento se desarrollará entre el 28 y 30 de septiembre del corriente en el Instituto de Geografía, Universidad Estatal de Río de Janeiro (UERJ).

Que a los fines de liquidar las erogaciones en concepto de viáticos, resulta de aplicación la normativa dispuesta por Resolución (CS) N° 273/12.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar el pago en concepto de viáticos ajustados al viaje referenciado, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 2.982,80),



00770

equivalente a tres (3) días de viáticos, de conformidad con las previsiones establecidas en la Resolución citada en el considerando que antecede.

Que a fs. 1036 y 1037 consta el comprobante que da cuenta la existencia de saldo presupuestario, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de la docente Cristina Carballo, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 2.982,80), equivalente a tres (3) días de viáticos y gasto proporcional al día de llegada y de regreso, conforme surge de la normativa dispuesta en la Resolución (CS) N° 273/12.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00770



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes